No. GS-2021- 021499 **-DEVIC**

Ciudad y Fecha: Puerto Carreño, 02 de noviembre de 2021

Señor Coronel
EDILBERTO GARCIA GUAUTA
Comandante De Departamento De Policía Vichada
Carrera 9 No. 18 - 55 Barrio el Centro
Puerto Carreño

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 44-7-10006-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/10/2021**	**Hasta**	**02/11/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-006455-DEVIC del 30/03/2021, el señor Coronel EDILBERTO GARCIA GUAUTA Comandante Departamento de Policía Vichada, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero, JOSE ANTONIO FERNANDEZ TRUJILLO Responsable Estadística y Control Vehicular DEVIC.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 30-03-2021 y el 05-05-2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-008932-DEVIC del 05-05-2021.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06-05-2021 y el 05-06-2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-012518-DEVIC del 05-05-2021.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06-06-2021 y el 04-07-2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-012863-DEVIC del 04-07-2021.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04-08-2021 y el 06-09-2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-014939-DEVIC del 04-08-2021.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 05-08-2021 y el 06-09-2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-017193-DEVIC del 06-09-2021.

6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07-09-2021 y el 02-10-2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-019381-DEVIC del 02-10-2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	44-7-10006-21
Objeto del Contrato	"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA".
Contratista	DAVID STEVEN VILLALVA SALGADO
Representante legal	DAVID STEVEN VILLALVA SALGADO
Valor inicial del contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato	No Aplica
Valor total del contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	31 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	30/03/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de octubre se realizó el informe de recibido a satisfacción del mantenimiento correctivo realizado al equipo fluvial de sigas 40-065, quedando el saldo del contrato en un (01) peso.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si- No	Observaciones y Evidencias
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad del servicio y de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y terminación de contratos en procesos de iguales condiciones al objeto de la presente contratación con empresas públicas y/o privadas, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del proceso equivalente en SMMLV. Para lo cual deberá presentar las certificaciones y/o contratos y/o actas de liquidación de los contratos en los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en este tipo de servicios de iguales condiciones. Dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada y debe contener como mínimo la siguiente información, así: • Nombre del contratista • Nombre, dirección y teléfono del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de suscripción del contrato • Fecha de terminación • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y el teléfono NOTA 1: Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica mínima, mediante la presentación de copia de un (1) certificación o contrato, celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea o incluya actividades similares al del objeto del presente estudio. La certificación, contrato y/o acta deberá contener la siguiente información: NOMBRE DEL CONTRATANTE NOMBRE DEL CONTRATISTA OBJETO VALOR FINAL CONTRATADO FECHA INICIO Y FECHA DE RECIBO De conformidad con lo establecido en el presente numeral, se calificará un (1) contrato por proponente y por tanto no se deben anexar más de 1 (un) contrato. En caso de anexarse más de un (1) el Departamento de Policía Vichada, para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará sólo el primer contrato en el orden en que se anexen en la propuesta de adelante hacia atrás. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE y con ello, se entiende que cada uno debe cumplir con las exigencias del pliego. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros podrán aportar experiencia. No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras. NOTA 2: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación y el contenido de la misma. No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal.	SI	EN EJECUCION
2	NIVEL DE EDUCACION Con el fin de garantizar la calidad del servicio e idoneidad del personal que se vincula al proceso contractual, el proponente deberá certificar por escrito que cuenta con personal idóneo, anexando los siguientes documentos, así:	SI	EN EJECUCION

	CANT	NIVEL ACADEMICO	TITULO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	
	1	TECNICO Y/O TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES FUERA DE BORDA	TECNICO Y/O TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES FUERA DE BORDA	MINIMA DE UN (1) AÑO	
	Anexando los siguientes documentos: • Certificado de grado expedido por una institución con registro calificado ante el Minister Educación Nacional vigente. • Carnet vigente expedido por el consejo profesional competente u organismo correspondier acuerdo al perfil profesional. Fotocopia de identificación.				
3	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesario, para la correcta ejecución del contrato, de igual todos los costos que impliquen la contratación			SI	EN EJECUCION
	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con un stock y existencia de los bienes en su establecimiento de comercio, por lo cual, de ser necesario se trasladará un funcionario de la POLICIA NACIONAL a la verificar físicamente la existencia y calidad de los mismos con el fin cumplir con la entrega oportuna de los elementos y servicios requeridos.			SI	EN EJECUCION
	El oferente deberá certificar que para la ejecución del contrato cuenta con la disponibilidad de los bienes y servicios del presente objeto a contratar en el momento que se requiera, con establecimiento de comercio abierto al público y bodega de almacenamiento en plena actividad comercial dedicado al servicio y comercialización de los elementos del objeto del presente estudio de conveniencia en el municipio de Puerto Carreño, por lo cual deberá anexar dirección exacta en este municipio para su verificación (nomenclatura), con lo que se garantiza y se evita los intermediarios en este ramo redundando en que la oferta económica sea más beneficiosa y que los elementos sean de buena calidad con oportunidad de ser cambiados cuando presenten defectos y/o daños en su fabricación o funcionamiento y así de evitar posible incumplimiento en la celebración del futuro contrato, que surja a partir del presente proceso, de igual forma la entrega de los elementos y servicios, será en el lugar dispuesto por el Departamento de Policia Vichada			SI	EN EJECUCION
	La idoneidad del contratista será verificada conforme a lo solicitado dentro de la invitación a presentar oferta dentro de la contratación directa del presente proceso, en donde deberá reunir los requerimientos tanto, jurídicos, como técnicos y económicos para el soporte de la idoneidad del oferente			SI	EN EJECUCION
	INFRAESTRUCTURA DEL TALLER Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: Deberá contar con una (01) sede o taller en el Municipio de Puerto Carreño, el taller debe presentar las siguientes características, así; • La sede debe contar como mínimo con dos (02) puestos de trabajo, los puestos ofertados deben ser exclusivos para las lanchas del departamento de policía Vichada, debidamente demarcados. • Los dos puestos de trabajo con un área no inferior a 15 mts2, por cada puesto de trabajo es decir (5x3 metros). Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller y bajo techo con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad, así mismo deben contar con encerramiento el establecimiento comercial. • La puerta de acceso a las instalaciones del taller ofertado para las embarcaciones debe contar con dimensiones suficientes para el ingreso de las mismas en el presente proceso, así: El taller deberá contar con una entrada mínima de 4 metros de altura y 4 metros de ancho con el fin de ingresar las embarcaciones. • La sede o taller debe contar con una zona exclusiva para pintura y acabados de la misma.			SI	EN EJECUCION

	Una vez terminado el mantenimiento de cada embarcación no podrán quedar en zona públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa. Deberá contar con un remolque náutico, para realizar los desplazamientos de las embarcaciones, cuando exista la necesidad, toda vez que a los remolques náuticos de la entidad serán de objeto de mantenimientos. Estas características serán de objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador para el presente proceso.		
4	CALIDAD DEL MANTENIMIENTO Y REPUESTOS El proponente mediante certificación debidamente firmada deberá garantizar que dará garantía por la mala calidad del servicio preventivo y/o correctivo (mantenimientos) por un término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato sin ningún costo adicional para la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada. Los repuestos instalados por parte del contratista deben tener una garantía por defectos de fabricación por un término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato sin ningún costo adicional para la Policía Nacional. Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento objeto del presente contrato.	SI	EN EJECUCION
5	VERIFICACION DEL RUIA El oferente debe certificar que no se encuentra inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). Por lo anterior deberá anexar captura de pantalla de la consulta realizada.	SI	EN EJECUCION
6	SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal o por el responsable del diseño e implementación del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST donde indique el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST establecidos en la resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. En caso de ser trabajadores independientes deberán presentar la afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	SI	EN EJECUCION
7	REPUESTOS: Los repuestos a instalar deben ser NUEVOS, GENUINOS de la marca respectiva, No se aceptan usados, remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los motores y embarcaciones. Nota 1: El contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los motores y/o lanchas, deben ser el recomendado por la casa matriz.	SI	EN EJECUCION
8	EFICACIA Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos genuinos de cada una de las marcas, insumos y mano de obra incluidos para las voladoras o motores designados, para lo cual dispondrá de la permanencia de técnicos debidamente idóneos y calificados para las necesidades de cada tipo de mantenimiento o motor, que el servicio se preste de manera rápida y oportuna sin dilaciones de tiempo o demoras injustificadas.	SI	EN EJECUCION
9	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El oferente debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos o cambiados de los motores o embarcaciones y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual deberá presentar al supervisor o peritos mecánicos de la Policía, el acta de disposición final del elementos o repuestos cambiados y dando cumplimiento a la normatividad vigente: Ley 1252 de 27/11/2008, "por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos y desechos peligrosos". Decreto 4741 de 30/12/2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prohibición y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental".	SI	EN EJECUCION

	Resolución 372 de 26/02/2009 "por la cual se establecen los medios que deben contener los planes de gestión de devolución de productos pos-consumo, baterías usadas, plomo, ácido y se adoptan otras disposiciones". Resolución 1446 de 02/10/2005 "por la cual se modifica parcialmente la resolución 415 de 13/03/1998 y se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y condiciones técnicas para realizar la misma". Nota: El oferente deberá garantizar que la disposición final de los elementos sustituidos preserva y cuida el medio ambiente, en atención a las normas relacionadas anteriormente y demás asociadas. De lo cual deberá emitir certificación al supervisor del contrato cuando se realice la disposición final. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.		
10	CTA DE ENTREGA Una vez realizada las actividades de mantenimiento de las embarcaciones en general, el contratista debe elaborar un documento de entrega relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados, la cual será firmada por el supervisor del contrato y contratista. En dicho documento deben aparecer además datos tales como: horas de uso, y reporte técnico de los motores.	SI	EN EJECUCION
11	MANTENIMIENTO La prestación del servicio de mantenimiento integral, corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y repuestos. Todos los repuestos serán originales (genuinos) para la marca de las embarcaciones o motores fuera de borda. Deben ser nuevos y no usados, no re manufacturados y/o repotenciados. • Para los insumos, repuestos y mano de obra que no se encuentren el presente anexo 2, el contratista emitirá cotización discriminándolo en repuestos y mano de obra y el supervisor del contrato realizará otras dos cotizaciones como mínimo para verificar que el precio se encuentre dentro de los precios del mercado y así previa coordinación por parte del ordenador del gasto podrán realizarse las modificaciones si fuere necesario. • Para el mantenimiento correctivo debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca de cada motor. Se requiere para la intervención de la embarcación, un diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos, para lo que no se encuentre en el anexo 2, para surtir la aprobación por parte del ordenador del gasto y una vez se dé el visto bueno, el contratista deberá realizar la reparación, para lo cual debe disponer de los equipos y personal calificado para realizar esta labor, sin que se exceda el recurso asignado.	SI	EN EJECUCION
12	HERRAMIENTAS: • El oferente deberá contar con las herramientas necesarias para el mantenimiento de las embarcaciones y/o motores F.B. para lo cual deberá proveer el traslado de los equipos o herramientas hacia el Departamento de Policía Vichada, en el caso que sea adjudicado alguna empresa fuera del municipio, sin que genere ningún costo adicional por fletes a cargo del Departamento de Policía Vichada. El contratista debe garantizar que su personal cuente con afiliación a seguridad social (ARL, EPS; AFP y CCF), verificación planilla FOSYGA, contrato de trabajo, exámenes médicos ocupacionales (con énfasis de trabajo en alturas si la actividad a desarrollar lo amerita), registros de entrega y capacitación sobre uso de Elementos y Equipos de Protección Individual, notificación de riesgos laborales dentro de la actividad a desarrollar, pre operacional a la maquinaria que pueda ser utilizada durante la instalación, tener establecido un procedimiento ATS (Análisis de Trabajo Seguro).	SI	EN EJECUCION
13	PRACTICAS AMBIENTALES El oferente se compromete a realizar las buenas prácticas ambientales, dando preferencia a repuestos que coadyuven a la preservación del medio ambiente, dando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato. Igualmente deberá certificar que realizará la disposición final de los repuestos que sean cambiados en desarrollo del proceso contractual, debiendo aportarse las actas de disposición final y las licencias ambientales de quienes la realizaron.	SI	EN EJECUCION
14	Durante la ejecución del contrato el contratista facilitara la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario del policía nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los	SI	EN EJECUCION

	repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a las lanchas y motores fuera de borda sean nuevos y genuinos.		
15	El contratista deberá realizar los mantenimientos con personal calificado e idóneo en la materia, con el fin de garantizar la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a los motores fuera de borda y lanchas.	SI	EN EJECUCION
16	El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes con autonomía e independencia, bajo su propia cuenta y riesgo, de lo que se tiene que una vez se le entregue y hasta que lo regrese, tiene bajo su responsabilidad la guarda, cuidado y custodia del mismo.	SI	EN EJECUCION
17	El contratista al recibir los bienes, se hace responsable por cualquier alteración o daño diferente a las condiciones a las que recibe el motor y/o lancha, así como por su hurto o pérdida parcial o total del del vehículo.	SI	EN EJECUCION

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTORES F100BETX	CANT	REFERENCIA	CUNPLE	OBSERVACIONES
1	CAMBIO Y SUMINITRO EMPAQUE SELLO TAPA SUPERIOR	1	67F-42615-00	SI	CUMPLE
2	CAMBIO Y SUMINITRO ELEMENTO FILTRO DE ACEITE	1	5GH-13440-30 5GH-13440-70	SI	CUMPLE
3	CAMBIO Y SUMINISTRO BUJÍA	1	NGK-LFR5A-11	SI	CUMPLE
4	CAMBIO Y SUMINITRO CORREA DE LOS TIEMPOS	1	67F-46241-00	SI	CUMPLE
5	CAMBIO Y SUMINITRO EMPAQUE ADMISION	1	67F-13645-00	SI	CUMPLE
6	CAMBIO Y SUMINITRO ANILLO EN O ADMISION	1	67F-14239-00	SI	CUMPLE
7	CAMBIO Y SUMINITRO ANILLO EN O	1	93210-40M10	SI	CUMPLE
8	CAMBIO Y SUMINITRO BOQUEREL DE BAJA N 42	1	67F-14948-04	SI	CUMPLE
9	CAMBIO Y SUMINITRO TAPON DEL INYECTOR	1	676-14966-00 679-14966-00	SI	CUMPLE
10	CAMBIO Y SUMINITRO BOQUEREL PRINCIPAL N 128	1	67F-14943-83	SI	CUMPLE
11	CAMBIO Y SUMINITRO KIT REPARACION CARBURADOR JUEGO	1	67F-W0093-02	SI	CUMPLE
12	CAMBIO Y SUMINISTRO ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	61N-24563-10	SI	CUMPLE
13	CAMBIO Y SUMINITRO ANILLO EN O	1	93210-32738	SI	CUMPLE
14	CAMBIO Y SUMINITRO TAPA DE CUBIERTA SILENCIADOR	1	6C5-45155-00	SI	CUMPLE
15	CAMBIO Y SUMINITRO SELLO TAPON CARTER	1	90430-14M09	SI	CUMPLE
16	CAMBIO Y SUMINITRO EMPAQUE BOMBA DE AGUA	1	6E5-44315-A0	SI	CUMPLE
17	CAMBIO Y SUMINITRO CUÑA DEL IMPELER	1	90280-04M05	SI	CUMPLE
18	CAMBIO Y SUMINITRO PLACA EXTERIOR CARTUCHO CROMADA	1	60C-44323-40	SI	CUMPLE
19	CAMBIO Y SUMINITRO EMPAQUE BOMBA DE AGUA	1	6E5-44315-A0	SI	CUMPLE
20	CAMBIO Y SUMINITRO CARTUCHO DE INSERCION	1	6R3-44322-42	SI	CUMPLE
21	CAMBIO Y SUMINITRO ANILLO EN O	1	93210-86M38	SI	CUMPLE
22	CAMBIO Y SUMINITRO ANILLO EN O	1	93210-37160 93210-37M67	SI	CUMPLE
23	CAMBIO Y SUMINITRO IMPELER	1	6E5-44352-01	SI	CUMPLE
24	CAMBIO Y SUMINITRO EMPAQUE	1	90430-08020 90430-08003	SI	CUMPLE
25	CAMBIO Y SUMINITRO TAPON	1	688-45341-10	SI	CUMPLE

26	CAMBIO Y SUMINITRO CHAVETA	1	91490-40030	SI	CUMPLE
27	CAMBIO Y SUMINITRO LUBRICANTE CUARTO SUPRA4T FCW	1	LE-FCWCUA01-01	SI	CUMPLE
28	CAMBIO Y SUMINITRO LUBRICANTE TRANSMILUBE PINTA	1	LE-TRLPIN01-01	SI	CUMPLE
29	CAMBIO Y SUMINITRO HELICE ACERO	1	G85SSY-13X17	SI	CUMPLE
30	CAMBIO Y SUMINITRO CARTUCHO FILTRO SEPARADOR	1	90794-46911	SI	CUMPLE
31	CAMBIO Y SUMINITRO TERMOSTATO	1	67F-12411-01	SI	CUMPLE
32	CAMBIO Y SUMINITRO DIAFRAGMA BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	68V-24411-00	SI	CUMPLE
33	CAMBIO Y SUMINITRO RETENEDOR ACEITE	1	93101-30M17	SI	CUMPLE
34	CAMBIO Y SUMINITRO RETENEDOR ACEITE	1	93101-28M16	SI	CUMPLE
35	CAMBIO Y SUMINITRO EMPAQUE SELLO TAPA SUPERIOR	1	67F-42615-00	SI	CUMPLE
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTORES F100DETX**	**CANT**	**REFERENCIA**	**CUMPLE**	**OBSEVACIONES**
1	CAMBIO Y SUMINITRO LUBRICANTE CUARTO SUPRA4T FCW	1	LE-FCWCUA01-01	SI	CUMPLE
2	CAMBIO Y SUMINITRO LUBRICANTE TRANSMILUBE PINTA	1	LE-TRLPIN01-01	SI	CUMPLE
3	CAMBIO Y SUMINITRO BUJÍA	1	NGK-LFR5A-11	SI	CUMPLE
4	CAMBIO Y SUMINITRO ELEMENTO FILTRO DE ACEITE	1	5GH-13440-30 5GH-13440-70	SI	CUMPLE
5	CAMBIO Y SUMINITRO FILTRO COMBUSTIBLE	1	69J-24502-00	SI	CUMPLE
6	CAMBIO Y SUMINITRO FILTRO COMBUSTIBLE	1	6C5-24251-00	SI	CUMPLE
7	CAMBIO Y SUMINITRO ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	6D8-24563-00 6D8-WS24A-00	SI	CUMPLE
8	CAMBIO Y SUMINITRO EMPAQUE DEL FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	6D8-24564-00	SI	CUMPLE
9	CAMBIO Y SUMINITRO SELLO TAPON CARTER	1	90430-14M09	SI	CUMPLE
10	CAMBIO Y SUMINITRO CARTUCHO	1	67F-44322-00	SI	CUMPLE
11	CAMBIO Y SUMINITRO IMPELER	1	67F-44352-00	SI	CUMPLE
12	CAMBIO Y SUMINITRO EMPAQUE BOMBA AGUA	1	688-44315-A0	SI	CUMPLE
13	CAMBIO Y SUMINITRO PLACA EXTERIOR CARTUCHO	1	67F-44323-00	SI	CUMPLE
14	CAMBIO Y SUMINITRO EMPAQUE BOMBA AGUA	1	688-44324-A0	SI	CUMPLE
15	CAMBIO Y SUMINITRO EMPAQUE BOMBA AGUA	1	688-44316-A0	SI	CUMPLE
16	CAMBIO Y SUMINITRO ANILLO EN O	1	93210-46044	SI	CUMPLE
17	CAMBIO Y SUMINITRO TORNILLO DRENAJE	1	90340-08002	SI	CUMPLE
18	CAMBIO Y SUMINITRO EMPAQUE	1	90430-08003	SI	CUMPLE
19	CAMBIO Y SUMINITRO TAPON	1	688-45341-10	SI	CUMPLE
20	CAMBIO Y SUMINITRO FILTRO BOMBA COMBUSTIBLE	1	6C5-13915-00	SI	CUMPLE
21	CAMBIO Y SUMINITRO CARTUCHO FILTRO SEPARADOR	1	90794-46911	SI	CUMPLE
22	CAMBIO Y SUMINITRO FILTRO DEL INYECTOR DE COMBUSTIBLE	1	2018	SI	CUMPLE

1.1 **NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

A la fecha la ejecución del contrato en mención ha trascurrido sin contratiempos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (214) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (58) días calendario para que finalice el plazo de la ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Comando Departamento de Policía Vichada, pagará en forma sucesiva o en varios pagos dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

El valor total de la oferta deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual del servicio a adquirir, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.
En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor; Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 "Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas", Sólo por razones de interés público, el comandante de la unidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno; Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Central Cuentas del Comando del Departamento de Policía Vichada, ubicada en la carrera 9 No. 18-55 barrio El Centro – Municipio de Puerto Carreño Vichada, los siguientes Documentos así:

Factura y/o cuenta de cobro en original.
Recibido a satisfacción por parte del supervisor en original.
Certificado de aportes parafiscales.
Planilla de pago de Aportes Parafiscales en original.
Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No.1, Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos.

Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$20.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$19.999.999,00	100%
Valor total facturado	$1.112.356.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$1.112.356.00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 1	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
06	$1.112.356.00	03-10-2021	$1.112.356.00	319	$989.995,00	122.360,00	287623221

4.2 Entrada de Bienes *(NO APLICA)*

5. RECOMENDACIONES

Verificar las condiciones técnicas mínimas habilitantes, y ceñirse a su listado de precios para realización de las factura.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullero **JOSE ANTONIO FERNANDEZ TRUJILLO**
Secretario Grupo Financiero DEVIC
Supervisor Contrato No. 44-7-10006-21
Correo: electrónico: antonio.fernandez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3232909032